



INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA  
GEOGRAFÍA E INFORMÁTICA

---

# Protección de los Datos Personales proporcionados para fines Estadísticos

---

**IV Encuentro Iberoamericano  
de Protección de Datos  
Noviembre 3 de 2005**



## Ley de Información Estadística y Geográfica

- Establece la confidencialidad de los datos proporcionados por los informantes. (artículo 5).
- Consagra el derecho de rectificación de los datos que le conciernen a los informantes, cuando exista algún error en ellos y, en su caso, de denunciar ante autoridad competente, cuando no se respete la confidencialidad y reserva de dichos datos (artículo 37).
- Determina que la información proporcionada sólo podrá ser utilizada para los fines de la misma ley y su divulgación únicamente podrá referirse como mínimo a tres unidades de información, con el propósito de salvaguardar dicha confidencialidad (artículo 38).



## Confidencialidad de los Datos Estadísticos

---

- Establece el derecho que tienen las personas de solicitar ante autoridad competente que quede sin efecto la información proporcionada, cuando haya sido obtenida mediante engaño o ilícitamente (artículo 40).
- Se refiere a las infracciones imputables a servidores públicos, recolectores o censores que violen la confidencialidad de los datos (artículos 49 a 51).



## Reglamento de la Ley de Información Estadística y Geográfica

- Determina como dato estadístico confidencial los informes cuantitativos y cualitativos proporcionados por los informantes para fines estadísticos, referidos a una unidad de observación (artículo 3).



## Confidencialidad de los Datos Estadísticos

---

Aspectos de confidencialidad previstos en los censos y encuestas del INEGI.

Protección de la información en las fases de captura, procesamiento y explotación del proceso de generación y actualización de información estadística y geográfica.

- Se elimina o suprime información de carácter confidencial.
- La información se presenta con diferentes niveles de desagregación.
- La confidencialidad aplica a los niveles más desagregados.
- Programa Integral de Seguridad - Sistema de prevención contra ataques internos y externos a la RED (antivirus, antispam, firewall).



## Confidencialidad de los Datos Estadísticos

---

### Acciones para el cumplimiento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a Información Pública Gubernamental

**El INEGI** tiene la obligación de identificar y registrar ante el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública los nombres de los sistemas utilizados en el cumplimiento de sus funciones que contienen datos personales de los funcionarios que laboran en el INEGI y de las personas físicas y morales que proporcionan sus datos.

Esta información se encuentra disponible para todo el público en la sección de transparencia del INEGI en Internet, bajo el nombre [Listado de sistemas de datos personales del INEGI](#).



## Comité de Información

## Unidad de Enlace del INEGI

Realiza las gestiones necesarias para garantizar el flujo de información entre el Instituto y los particulares.

- Atiende solicitudes de información (módulos de atención ciudadana del INEGI).
- Cuenta con un Sistema de Datos Personales denominado “Capital Humano”, donde éstos se recaban y protegen.
- Observa políticas generales y procedimientos para garantizar la protección de los datos personales.